

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, sede Maracaibo.

Maracaibo, 07 de octubre de 2024

214° y 165°

Asunto Provisional: VP31-J-2024-005867

**EDICTO**

**SE HACE SABER:**

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Partida, solicitado por la ciudadana **MAURYS TERESA CARMONA CASTELLAR**, colombiana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. E-2.000.010.644, asistida por el Defensor Público Segundo (2º) abogado LUIS DELMAR, actuando en colaboración con la defensoría Primera (01º); actuando en representación de las niñas (cuyo nombre se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA), que este Tribunal ordenó publicar el presente edicto en el diario La Verdad, emplazando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud; quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de familia de jurisdicción voluntaria.

EL JUEZ PROVISORIO 2DO DE M, S, E,

*Wán Rodríguez Arrieta*  
DR. WÁN RODRÍGUEZ-ARRIETA.

LA SECRETARIA,

*Dívia Ferrer G.*  
ABG. DIVIANYS FERRER G.

A/DF\*

